



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 88-1-1958

Suscripciones.—Capital,
Año, 180 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1963

Jueves 12 de diciembre

Número 285

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

En la certificación que se interesa por esta Jefatura, según Circular inserta en el "Boletín Oficial" del día 10 del actual, falta incluir la cantidad correspondiente a los quinquenios que disfrute el personal, los cuales deben consignarse a continuación de la columna de retribución complementaria.

Burgos, 10 de diciembre de 1963.—El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Belorado

Edictos

Don Ezequiel Miranda de Dios, Juez de Instrucción de esta villa de Belorado, provincia y Audiencia Territorial de Burgos,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha, en pieza de responsabilidad civil dimanante del Sumario, núm. 62 de 1962, sobre infracción a la Ley de 9 de mayo de 1950, contra José García Riaño, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Cerezo de Riotirón (Burgos), sobre exacción de tasación de costas, practicada por la Ilustrísi-

ma Audiencia Provincial de Burgos; se saca a pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y con el veinticinco por ciento de descuento de rebaja del precio de tasación, que lo reduce a seis mil pesetas, los siguientes bienes inmuebles:

1. Una casa, sita en la calle Sorribas, que linda derecha entrando, Luciano Díez; izquierda, Federico Rioja y espalda, río.

Dicha casa está situada en el pueblo de Cerezo de Riotirón, y pertenece al procesado, por herencia de su padre Jacinto García.

Cuya subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado de Instrucción y en el de Paz de Cerezo de Riotirón, el día ocho de enero próximo de mil novecientos sesenta y cuatro, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de ambos Juzgados, advirtiéndose que, para tomar parte en la subasta, además de acreditar la personalidad, los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado respectivo, el diez por ciento del tipo de la subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, que no se han presentado títulos de propiedad de las fincas subastadas, los que podrá suplir el rematante en

la forma determinada por el Reglamento Hipotecario.

Dado en la villa de Belorado, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Instrucción, Ezequiel Miranda.—El Secretario, Manuel Catalán.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Juez de Instrucción de esta villa de Belorado y su partido, provincia y Audiencia de Burgos,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en pieza de embargo y responsabilidad civil del sumario número 6 de 1948, sobre falsificación de guías, contra Guillermo Corral Espinosa y otros, mayor de edad, casado, labrador y vecino de esta villa de Belorado, sobre reclamación de costas procesales al mismo, según tasación practicada por la Superioridad, se anuncia por medio del presente la venta pública y en tercera subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, de los siguientes bienes inmuebles:

1. Finca sita en término del "Puntido", de 31 áreas y 46 centiáreas, en 3.825 pesetas, y,

2. Otra en "Cuesta Vallejía", de 26 áreas y 22 centiáreas, en 3.750 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en

la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción, el día ocho de enero próximo del año 1964, y hora de las doce de su mañana, la que será sin sujeción a tipo y en las condiciones legales.

Dado en la villa de Belorado, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Instrucción, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario, Manuel Catalán.

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Deslinde del monte "Traspan-do", núm. 412, del Catálogo Provincial de los de utilidad pública, perteneciente a Oteo de Losa.

Con fecha 28 de noviembre último, la Sección 1.^a de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, comunica a esta Jefatura la resolución ministerial de fecha 20 del mismo, que sigue:

"Examinado el expediente de deslinde del monte n.º 412 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, denominado "Traspan-do", de la pertenencia de Oteo de Losa, del Ayuntamiento de Junta de Oteo.

Resultando: Que autorizada la práctica del deslinde del indicado monte, se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia el preceptivo anuncio señalando fecha y lugar para dar comienzo a los trabajos de apeo y estableciendo plazo para la presentación de documentos por parte de los interesados, remitiéndose los presentados a la Abogacía del Estado de la provincia, que informó sobre la eficacia legal de los mismos.

Resultando: Que tramitadas las debidas comunicaciones y ci-

taciones a los interesados, procedió el Ingeniero Operador al apeo y levantamiento del perímetro exterior del monte, extendiéndose las correspondientes actas que fueron suscritas de conformidad por cuantos asistieron a la operación.

Resultando: Que anunciado en el "Boletín Oficial" de la provincia el período de vista del expediente, sin que se formulase ninguna reclamación, propone la Jefatura del Distrito Forestal de Burgos la aprobación del deslinde en la forma practicada por el Ingeniero Operador.

Considerando: Que el expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado en la legislación vigente, relativa al deslinde de montes públicos, insertándose los anuncios reglamentarios en el "Boletín Oficial" de la provincia y tramitándose las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando: Que durante la práctica del apeo no se formuló ninguna protesta contra la línea perimetral propuesta por el Ingeniero Operador, sin que durante el período de vista en que dichas líneas fueron dadas a conocer a los interesados, se formularan reclamaciones, lo que hace suponer el asentamiento de todos ellos.

Considerando: Que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan la colindancia del monte, se describe con precisión en las actas de apeo, quedando representados fielmente en el plano que obra en el expediente,

Este Ministerio, de conformidad con la Jefatura de la Sección 1.^a de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, la del Distrito Forestal de Burgos y Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.º Aprobar el deslinde del monte n.º 412 del Catálogo de

los de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, denominado "Traspan-do", de la pertenencia de Oteo, cuya zona sur, denominada Solaserranes", pertenece conjuntamente a dicho pueblo y Paresotas, en la forma que ha sido realizada por el Ingeniero Operador.

2.º Que se rectifique la descripción que del mismo figura en el Catálogo, con arreglo a los siguientes datos:

Límites

N. Con fincas y montes particulares.

E. Monte público núm. 400, "La Guardia" y núm. 396 "Las Campas".

S. Monte público núm. 410, "La Sierra".

O. Con fincas y montes particulares.

Traspan-do", de la pertenencia de Oteo, 240,70 Has.

"Solaserranes", de la pertenencia de Oteo y Paresotas, 42,80 Has.

Cabida total y pública, Has. 283,50.

3.º Que una vez aprobado y firme este deslinde, se redacte el proyecto de amojonamiento del monte, para su pronta realización.

4.º Que se tramite la inscripción del monte en el Registro de la Propiedad de acuerdo con los resultados del trabajo practicado.

Lo que, de orden superior, se publica en este periódico oficial para notificación desde la fecha de su publicación, de aquellos interesados a quienes no se les haga directamente por cualquier causa, advirtiéndoles que contra esta resolución y por Orden del Excmo. Sr. Ministro, solo cabe el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición ante el Excmo. Sr. Ministro en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vi-

gente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Burgos, 4 de diciembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Julio Cano Pereda, Director Gerente de la Sociedad Anónima Plastimental, vecino de esta capital, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento, licencia para instalar dos depósitos de fuel-oil, frente a su fábrica, en la calle de Petronila Casado.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de industrias y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye co motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negocio de Servicios Públicos de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 6 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Antonio Bienzobas.

5.419.—D-116'15

AYUNTAMIENTO DE ANGUIX

Por el presente se hace saber a todas las personas interesadas que se encuentran expuestos al público, por un plazo de diez

días, en la Secretaría del Ayuntamiento los siguientes documentos:

Matrícula industrial, para 1964.

Padrón de rústica, para 1964.

Padrón de urbana, para 1964.

Anguix, a 3 de diciembre de 1963.—El Alcalde, (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SOLARANA

Instruido expediente de habilitación de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de quince días, a los efectos de la Ley de Régimen Local (textos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de este Ayuntamiento, por refundido de 24 de junio de 1955).

Solarana, 5 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Valentín Angulo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Castrillo Solarana y Rojas.

AYUNTAMIENTO DE ROA

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Roa, 4 de diciembre de 1963. El Alcalde, Claudio Calvo Fernández.

Igual anuncio hacen los Al-

caldes de Pineda Trasmonte, Fresno de Rodilla, Cilleruelo de Arriba, Castrillo de la Vega, Villanueva de Gumiel, Tordueles, Hoyales de Roa y Celada del Camino.

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

Instruido expediente, núm. 2, de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario del año actual, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 661 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Quintanar de la Sierra, 4 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Nicolás Montero,

ANUNCIOS PARTICULARES

AYUNTAMIENTO DE TORREGALINDO

Cumpliendo el acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta del arriendo de un terreno sito en este término municipal, al paraje del «Batán», de superficie aproximada 35 áreas, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil y hora de las doce, previo anuncio publicado en el tablón de la Casa Consistorial.

Torregalindo, 6 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Victorino de Diego.

5.419.—D-70'10

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Depositaria de Fondos

Ejercicio de 1963 — Tercer trimestre

CUENTA DE CAUDALES correspondiente al trimestre expresado, que rinde el Depositario D. Cándido Lacalle Romero.

CUENTA DE CAJA

CARGO	Pesetas	Pesetas	DATA	Pesetas	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior	»	3.363.915,74	Pagos realizados en el mismo período	»	15.781.371,27
Ingresos realizados durante el trimestre	»	12.848.772,65			
	»	16.212.688,39	Existencia para el trimestre siguiente.	»	431.317,18

Burgos, a 30 de septiembre de 1963. — El Depositario, C. Lacalle. — Conforme: El Interventor accidental, C. Zamora.

CLASIFICACION POR CAPITULOS
INGRESOS

Capitulo	EXPRESION	OPERACIONES		
		Trimestre anterior	Trimestre actual	TOTAL
	Impuestos directos	9.127.371,43	4.071.814,08	13.199.185,51
II	Impuestos indirectos	2.804.267,88	97.437,66	2.901.705,54
III	Tasas y otros ingresos	758.393,55	418.494,72	1.176.888,27
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	412,50	4.390.907,78	4.391.320,28
V	Ingresos patrimoniales	191.808,01	113.889,23	305.697,24
VI	Extraordinarios y de capital	431.554,83	842.923,66	1.274.478,49
VII	Eventuales e imprevistos	1.517.717,07	1.275.811,80	2.793.528,87
VIII	Resultas	15.130.201,93	1.577.305,72	16.707.507,65
	Por reintegro de pagos indebidos	200.649,36	60.188	260.837,36
	TOTAL	30.162.376,56	12.848.772,65	43.011.149,21

GASTOS

Capitulo	EXPRESION	OPERACIONES		
		Trimestre anterior	Trimestre actual	TOTAL
I	Personal activo	8.952.750,93	6.014.497,84	14.967.248,77
II	Material y diversos	6.282.620,36	3.903.761,40	10.186.381,76
III	Clases pasivas	36.540	26.790	63.330
IV	Deuda	791.430,21	1.397.708,92	2.189.139,13
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	771.268,54	495.692,32	1.266.960,86
VI	Extraordinarios y de capital	284.032,67	542.605,37	826.638,04
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	183.190,99	42.843,23	226.034,22
VIII	Resultas	8.445.080,33	3.333.290,48	11.778.370,81
	Devolución de ingresos	1.051.346,79	24.181,71	1.075.728,50
	TOTAL	26.798.460,82	15.781.371,27	42.579.832,09

En Burgos, a 30 de septiembre de 1963.—El Depositario, Cándido Lacalle.

Examinada la precedente cuenta, así como los documentos de su justificación, está en un todo conforme con los asientos de los libros que se hallan a mi cargo.—El Interventor accidental, C. Zamora.—V.º B.º—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

D. D. Jesús Martínez González, Secretario General de la Excma. Diputación Provincial de Burgos,

Certifico: Que la expresada Corporación, con fecha 26 de octubre de 1963, visto lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y en la Instrucción de Contabilidad, acordó aprobar la precedente cuenta que rinde el Depositario de Fondos provinciales y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para que conste en el expediente de su razón, expido la presente, visada y sellada, en Burgos, a 27 de octubre de 1963.—Jesús Martínez González.—V.º R.º—El Presidente, Fernando Dancausa.